



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles treinta de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**1. Lista de asistencia**

- 1. 1. En esta sesión plenaria pública jurisdiccional, nos acompaña el Ingeniero Víctor Suárez Carrera, Procurador Agrario.**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 161 de 23 de octubre de 2024.**

**Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.**

- 3. Excusas**
- 4. Recurso de revisión**
- 5. Excitativa de justicia**
- 6. Recursos de revisión**
- 7. Excitativa de justicia**
- 8. Excusa**
- 9. Quejas jurisdiccionales**
- 10. Acuerdo plenario**
- 11. Anexo**
- 12. Asuntos generales**

**1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, y la Magistrada Numeraria Maestra en Derecho Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

## 2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 161 del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

### Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

**El Secretario General de Acuerdos hace constar, que se retira de la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, por ser quien presenta la excusa.**

## 3. Excusas

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

**1. Excusa número 84/2024; Municipio de Juan Rodríguez Clara, Estado de Veracruz; excitativa de justicia 171/2024-40; juicio agrario 641/2019; Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **procedente y fundada** la excusa planteada, al acreditarse los elementos de procedencia y por las razones expresadas en la presente resolución, por lo que el Maestro Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, deberá abstenerse de conocer, resolver y votar la Excitativa de Justicia 171/2024-40 del índice de este Órgano Jurisdiccional.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto, se retira de la sesión la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por ser quien presenta la excusa, de resultar fundada tampoco participa en el siguiente recurso de revisión 520/2023-49; de igual manera, no participa en la excitativa de justicia 171/2024-40, por ser en contra de quien interpusieron la excitativa de justicia, por lo que suplirá su ausencia el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**2. Excusa número 86/2024; Municipio de Tetela del Volcán, Estado de Morelos; recurso de revisión 520/2023-49; juicio agrario 639/2013; Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **procedente y fundada** la excusa planteada, por lo que la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrado Presidenta del Tribunal Superior Agrario, deberá abstenerse de conocer y votar para resolver el Recurso de Revisión 520/2023-49, en términos de lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

**4. Recurso de revisión**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**1. Recurso de revisión número 520/2023-49; Municipio de Tetela del Volcán, Estado de Morelos; juicio agrario 639/2013; sentencia recurrida 15 de agosto de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 49; restitución de tierras comunales y otra; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en la parte considerativa de este fallo, **se confirma** la sentencia recurrida, de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**El Secretario General de Acuerdos hace constar, que se retira de la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, por excusa 84/2024, declarada fundada en esta sesión plenaria jurisdiccional.**

### **5. Excitativa de justicia**

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

**1. Excitativa de justicia número 171/2024-40; Municipio de Juan Rodríguez Clara, Estado de Veracruz; juicio agrario 641/2019; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto queda **listado**, para ser presentado en sesión posterior a petición del Magistrado Ponente.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión, la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.**

### **6. Recursos de revisión**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**2. Recurso de revisión número 312/2016-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; juicio agrario 433/2012-16 antes 14/2009-15; sentencia recurrida 14 de diciembre de 2015; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; nulidad de resoluciones; Magistrado Resolutor, Maestro Francisco García Ortiz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las correcciones anunciadas por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado parcialmente fundados los agravios segundo, ampliación a este y séptimo, por lo que hace a los argumentos mediante los cuales el recurrente combatió lo sostenido por el Unitario en la sentencia impugnada respecto a que el actor en el juicio de origen carecía de legitimación en la causa, se han considerado suficientes para **revocar** la sentencia recurrida, por lo que se asume jurisdicción para resolver el asunto que nos ocupa, en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**3. Recurso de revisión número 432/2022-23; Municipio de Ozumba, Estado de México; juicio agrario 742/2017; sentencia recurrida 28 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; rescisión de contrato; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lisette Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al advertirse de oficio, diversas violaciones procesales que incidieron directamente en el resultado del fallo impugnado, este Tribunal Pleno considera que lo procedente es **revocar** la sentencia recurrida, para que, en términos del artículo 58 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se reponga el procedimiento para los efectos señalados en el párrafo 55 y atendiendo al plazo señalado en el número 58, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**4. Recurso de revisión número 467/2023-30; Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 177/2016; sentencia recurrida 11 de agosto de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; nulidad de decreto expropiatorio y otras; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, **se confirma** la sentencia recurrida, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**5. Recurso de revisión número 110/2024-27; Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; juicio agrario 1271/2011; sentencia recurrida 29 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; nulidad de actos y documentos y controversia sucesoria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones anunciadas por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo parcialmente infundado del primer, cuarto y séptimo agravio, pero lo fundado del segundo, tercero, quinto y sexto agravio hechos valer por la recurrente, que revelan la comisión de violaciones procesales que trascendieron el resultado de fondo del asunto, y además por no haber



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

cumplido cabalmente la sentencia de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, emitidas por este órgano jurisdiccional en el recurso de revisión 458/2022-27, **se revoca** la sentencia recurrida, para los efectos precisados en la parte final del considerando sexto de esta sentencia (párrafo 79, incisos A, B, C, y D), acorde con las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución.

**6. Recurso de revisión número 204/2024-02; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; juicio agrario 302/2021; sentencia recurrida 16 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 02; nulidad y sucesión en materia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundado el segmento de agravio tercero formulado por la primera de las recurrentes, y suficiente para **revocar** la sentencia recurrida, se asume jurisdicción para resolver el asunto que nos ocupa en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución. Por las razones expuestas en la parte considerativa de este fallo, quedó **sin materia** el recurso formulado por la segunda de las recurrentes.

**7. Recurso de revisión número 227/2024-15; Estado de Jalisco; juicio agrario 265/2016; sentencia recurrida 16 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; restitución y nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en el apartado de consideraciones del presente fallo, ante los aspectos fundados de los agravios primero, segundo y tercero hechos valer por la parte recurrente, **se revoca** la sentencia recurrida, y se ordena reponer el procedimiento para los efectos consignados en el párrafo 103 de la presente resolución. Por conducto de la Dirección Jurídica de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**8. Recurso de revisión número 296/2024-15; Municipio Tlajomulco de Zuñiga, Estado de Jalisco; juicio agrario 143/2019; sentencia recurrida 23 de mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo inoperante por insuficiente e infundado de los agravios hechos valer, **se confirma** la sentencia recurrida, de la presente resolución.

Durante la vista del presente asunto el Magistrado Ponente, propuso a los integrantes del Pleno la redacción de una tesis ordinaria.

**9. Recurso de revisión número 301/2024-45; Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; juicio agrario 25/2020; sentencia recurrida 26 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; mejor derecho a poseer tierras ejidales; Magistrado Resolutor, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos en contra, de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, con un voto a favor del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, por lo que quedó **rechazado**.

Derivado del resultado de la votación anterior, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, aceptó realizar un nuevo proyecto, conforme al criterio mayoritario haciendo los agregados.

**10. Recurso de revisión número 417/2024-15; Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco; juicio agrario 382/2022; sentencia recurrida 28 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; nulidad de resoluciones y otra; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado por una parte fundados pero inoperantes por insuficientes y por otra infundados, los agravios hechos valer por el recurrente, **se confirma** la sentencia recurrida, de la presente resolución. Por conducto de la Dirección Jurídica de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

**13. Recurso de revisión número 39/2023-25; Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 147/2016; sentencia recurrida 12 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca y el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios, expuestos por la parte recurrente, con la salvedad del agravio segundo que en una parte es fundado y suficiente para **modificar** la sentencia recurrida; por otra parte, al resultar fundados parcialmente los agravios primero, tercero y quinto, expuestos por el tercer interesado y suficientes para modificar también en esa parte de la sentencia recurrida, para quedar de manera definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con un voto en contra emitido por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, quien formula voto particular.

**14. Recurso de revisión número 241/2023-48; Municipio La Paz, Estado de Baja California Sur; juicio agrario 18/2021; sentencia recurrida 31 de marzo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes los agravios hechos valer por el recurrente, **se confirma** la sentencia recurrida, de la presente resolución.

**Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**

**15. Recurso de revisión número 594/2023-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; juicio agrario 187/2012 (antes 49/2002); sentencia recurrida 31 de agosto de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, resultaron parcialmente fundados y suficientes, para **modificar** el punto de agravio hecho valer por el recurrente, de conformidad con las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho contenidas en la presente resolución.

**16. Recurso de revisión número 294/2024-05; Estado de Chihuahua; juicio agrario 191/2023; sentencia recurrida 06 de mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 05; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, resultan infundados por un aparte los argumentos de agravio vertidos por los recurrentes, pero ante lo fundado de otra parte de éstos, **se modifica** la sentencia recurrida, únicamente a efecto de que las consideraciones precisadas en el presente fallo formen parte íntegra de la sentencia impugnada, quedando intocados los puntos resolutive, de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**17. Recurso de revisión número 358/2024-07; Municipio de Guanaceví, Estado de Durango; juicio agrario 754/2022; sentencia recurrida 17 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; controversia por límites de terrenos entre dos núcleos de población, restitución de tierras, controversia en materia agraria, nulidad de actos y/o contratos que contravengan las leyes agrarias y los demás asuntos que determinen las leyes; Magistrado Resolutor, Maestro Benjamín Arellano Navarro.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado en una parte infundados y en otra fundados pero insuficientes los agravios hechos valer por la parte recurrente, actora en los autos del juicio agrario de origen, **se confirma** la sentencia recurrida de la presente resolución. Con un voto en contra emitido por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, quien formula voto particular. Por conducto de la Dirección Jurídica de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.

## **7. Excitativa de justicia**

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

**1. Excitativa de justicia número 173/2024-10; Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; juicio agrario 563/2020; Magistrada Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

## 8. Excusa

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**1. Excusa número 82/2024-55; Estado de Hidalgo; juicio agrario 677/2023-55; Magistrado Licenciado Elohim Sandoval Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con la precisión anunciada por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando **procedente y fundada** la excusa planteada, para abstenerse de instruir y resolver el juicio agrario número 677/2023-55, en términos de lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución. Deberá remitir los autos del juicio agrario en mención, al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con sede en Texcoco, Estado de México, para que resuelva y en su caso ejecute el fallo que se emita.

## 9. Quejas Jurisdiccionales

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**1. Queja jurisdiccional número 9/2024-28, Municipio de Cucurpe, Estado de Sonora; juicio agrario 457/2023; Magistrada Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **improcedente** la queja jurisdiccional interpuesta, por los motivos y razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**

**2. Queja jurisdiccional número 8/2024-28, Municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora; juicio agrario 265/2023 y otros; Magistrada Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **improcedente** la queja jurisdiccional interpuesta, por los motivos y razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**10. Acuerdo plenario****Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.****1. Recurso de revisión número 159/2022-35; Municipio de Empalme, Estado de Sonora; juicio agrario 665/2018; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, **se deja sin efectos la suspensión** decretada por este Tribunal Superior Agrario mediante acuerdo plenario de 29 de junio de 2022, al quedar acreditada la desaparición de la causa de suspensión y que en el caso lo es la resolución del promovido juicio de amparo en revisión 605/2022, relativo al juicio agrario 665/2018, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35, del que deriva el presente recurso de revisión 159/2022-35, y procédase al dictado de la sentencia que en derecho corresponda.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto, se retira de la sesión la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por excusa 63/2023, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 13 de septiembre de 2023, por lo que suplirá su ausencia el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.**

**11. Anexo****1. Acuerdos sobre juicios de amparo.****Inicio de cumplimiento de ejecutoria****1. Recurso de revisión número 612/2022-18; juicio agrario 190/2020; juicio de amparo 695/2023; C.A.D. 229/2023; Registro 19061; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; restitución de tierras en el principal y mejor derecho a poseer en reconvención.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; **se deja insubsistente la sentencia** pronunciada el trece de septiembre de dos mil veintitrés por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia respectiva y lo someta a la consideración y, en su caso a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión, la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**

#### **Presentación de demandas**

**1. Juicio agrario 03/2011; juicio de amparo 288/2024; C.A.D. 369/2024 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 230/2023); registro 19207; Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; nuevo centro de población ejidal.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; en virtud de que la promovente del juicio de amparo solicita la suspensión del acto reclamado, con fundamento en los artículos 125, 128 y 190 de la Ley de Amparo, se precisa que deberá estarse a lo acordado en el Acuerdo Complementario de Presentación de Demanda aprobado en sesión de veinte de junio de dos mil veinticuatro, dictado en el diverso cuaderno de amparo directo 230/2023, ello atento a lo resuelto el tres de mayo de dos mil veinticuatro, por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y Civil del Octavo Circuito, quien declaró fundado el recurso de queja 696/2023; por única ocasión y de manera excepcional se requiere a la interesada, para que dentro de los 5 días siguientes al que surta sus efectos la notificación del presente proveído, exhiba la garantía, en el entendido de que de no hacerlo en el plazo referido la suspensión dejará de surtir sus efectos, lo anterior en términos de los artículos 132 y 136 de la Ley de Amparo.

**2. Recurso de revisión 252/2024-11; juicio agrario 459/2018; C.A.D. 368/2024; registro 19694; Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato; nulidad de actos y documentos.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la parte quejosa **solicita la suspensión del acto reclamado**, medida cautelar que **no procede conceder**, toda vez que la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, no acreditó los hechos constitutivos de sus pretensiones, por ende, declaró improcedentes las pretensiones reclamadas y absolvió de las mismas a la parte demandada, por lo que no trae aparejado acto de ejecución material alguno, al ser una resolución meramente declarativa.

## **12. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Respecto a los asuntos relativos a la excusa 86/2024, al recurso de revisión 520/2023-49, la excitativa de justicia 171/2024-40 y al inicio de cumplimiento de ejecutoria del recurso de revisión 612/2022-18, fueron presididos por el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, en funciones de Presidente, en términos del artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, autoriza la presente acta.

**MAGISTRADO NUMERARIO  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**DR. GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**

